

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** *Inclúyase* la leyenda "Malvinas, nos une" con la imagen de las Islas Malvinas, en la papelería oficial de la Municipalidad de Villa General Belgrano, sus secretarías y direcciones, el Honorable Concejo Deliberantes y el Honorable Tribunal de Cuentas, durante todo el año en curso.

**ARTICULO 2º:** *Invítese* a adherir a esta iniciativa a todas las instituciones de Villa General Belgrano, cursándose copia de la siguiente resolución a las mismas.

**ARTICULO 3º:** *Inclúyase* la referencia de la "Cuestión Malvinas" en la alocución en actos escolares, fiestas patrias, tradicionalistas, a lo largo de todo el año, en recordación de los "Héroes de Malvinas" caídos en la guerra a 40 años de ese horroroso y lamentable suceso, cursándose copia de la presente Resolución a las instituciones involucradas.

**ARTICULO 4º:** *El* Honorable Concejo Deliberante llevará adelante la realización de un cartel con el nombre "Plaza Islas Malvinas", con la leyenda "Malvinas, nos une". El mismo deberá ser colocado en la plazoleta donde se emplaza el monumento, la escultura y los mástiles, sobre Ruta N° 5 en su intersección con Av. El Mirador, en un plazo no superior a 90 días de sancionada la presente Resolución.

**ARTICULO 5º:** *Adhiérase* a la iniciativa impulsada por la Cancillería argentina "Agenda Malvinas 40 años", una plataforma virtual que permitirá conocer el programa de actividades oficiales que se desplegará en la Argentina y en distintos países del mundo y que contará con información documental y audiovisual sobre la Cuestión Malvinas. Además, la herramienta permitirá a los interesados sumar propuestas de acciones a integrar en la agenda.

**ARTÍCULO 6º) ELÉVESE** copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

**ARTÍCULO 7º) COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano los **veintitrés** días del mes de **marzo** de **Dos Mil Veintidós (2022)**. -

**RESOLUCIÓN N°: 04/22.-**

**FOLIO N°: 950, 951.-**

**S.V.V/M.G.P.-**

## **FUNDAMENTO**

*La Cuestión de las Islas Malvinas, entendida como la disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tiene su origen el 3 de enero de 1833 cuando el Reino Unido, quebrando la integridad territorial argentina, ocupó ilegalmente las islas y expulsó a las autoridades argentinas, impidiendo su regreso, así como la radicación de argentinos provenientes del territorio continental. Desde entonces, la Argentina ha protestado regularmente la ocupación británica, ratificando su soberanía y afirmando que su recuperación, conforme el derecho internacional, constituye un objetivo permanente e irrenunciable. La "Cuestión Malvinas" ha sido calificada por las Naciones Unidas como un caso de descolonización colonial especial y particular, donde subyace una disputa de soberanía y, por ende, a diferencia de los casos coloniales tradicionales, no resulta aplicable el principio de libre determinación de los pueblos. En fecha 16 de diciembre de 1965, la cancillería argentina conducida por el Dr. Miguel Ángel Zavala Ortiz, en la presidencia del Dr. Arturo Umberto Illia, obtuvo una victoria diplomática por la cual la Asamblea General adoptó la resolución 2065, a través de la cual reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido e invitó a ambos países a entablar negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva a la controversia, teniendo en cuenta los intereses de los habitantes de las islas. Desde entonces, más de 40 resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización han reiterado este llamado. Además de las sucesivas resoluciones de la Asamblea General y el tratamiento de la Cuestión en el Comité de Descolonización, la Argentina cuenta con el firme respaldo de los países de América Latina a sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y el llamado a la reanudación de negociaciones es compartido por la Organización de Estados Americanos, el G77 más China, y otros foros multilaterales y regionales. La Cuestión de las Islas Malvinas fue, es y será un tema central para todos los argentinos, tal como lo expresa la Constitución Nacional mediante su Disposición Transitoria Primera: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."*

*Este año se cumplen 40 años de la aventura bélica emprendida por la dictadura militar encabezada por el General Leopoldo Fortunato Galtieri, quien ante el descrédito popular y la agudización de reclamos de toda índole, gremiales, de derechos humanos, entre otros, y ante una multitudinaria movilización de la CGT que colmó la Plaza de Mayo el 30 de marzo de 1982, no dudó en responder y apelar a la salida bélica con un tema tan caro al sentimiento de los argentinos, como es la "Cuestión Malvinas". Hecho que*

*les costó la vida a 643 argentinos en combate y un número estimado entre 350 y 500 veteranos que se quitaron la vida por la secuela de la guerra.*

*Recordar también que aún se sigue adelante el proceso de identificación de los restos de las 230 tumbas existentes en el Cementerio de Darwin, tarea llevada a delante por el equipo forense del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el equipo Argentino de Antropología Forense que identificaron hasta el momento 88 cuerpos.*